



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ROBRES EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

<u>Asistentes :</u>
<u>Alcaldesa</u>
XXXXXXXXXX
<u>Concejales :</u>
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
D. Carlos Luna Tolosana.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<u>AUSENTE:</u>
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
<u>Secretaria :</u>
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 1

En Robres, a 17 de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las 20,15 horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial las señoras y señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, asistiendo **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** , como Secretaria de la Corporación, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido citados en forma mediante la correspondiente cédula de citación.

Estando presentes seis de los siete miembros que legalmente componen la Corporación , existiendo quorum suficiente en la primera convocatoria, se declara abierto el acto por la Alcaldesa-Presidenta, pasándose a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.-MINUTO DE SILENCIO POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Alcaldesa se dio paso al minuto de silencio por la Violencia de Género.

2º.-APROBACIÓN. SI PROCEDE. DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Alcaldesa expone el borrador del acta de la Sesión Extraordinaria del día 15 de octubre de 2019 y acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2019.

Sometidas las actas a votación para su aprobación se aprueban por voto favorable de todos los concejales de la Corporación municipal, unanimidad, el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2019, y el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 2 de diciembre de 2019 , ordenándose su transcripción al Libro de Actas.

3º.- APROBACIÓN. SI PROCEDE. DE LAS OBRAS A INCLUIR EN LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y DE SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA PARA EL AÑO 2020.

La Alcaldesa propone al Pleno que se solicite la inclusión de la obra de "*Adecuación y mejor" del Salón municipal de usos múltiples de Robres*" en el Programa de Obras y Servicios de Diputación Provincial de Huesca, convocado para el próximo año 2020, puesto que se necesita hacer en el Salón social trabajos de adecuación, acondicionamiento y mejora a fin de



dar continuidad en mejores condiciones a las actividades que se llevan a cabo a lo largo del año como son el teatro, conferencias, bailes etc.

Se plantea reforzar la zona de aseos, bar y hall de acceso; la mejora y sustitución de carpinterías exteriores en ventanas, acondicionamiento y mejora de la caja escénica; la renovación de acabados en paredes y techos de la Sala principal y climatización.

El Pleno, por unanimidad de los concejales que lo integran, acuerdan aprobar, la solicitud de subvención en el Programa de Cooperación de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Huesca, de la actuación de la obra denominada "*Adecuación y mejora del Salón MunicipiIII de usos múltiples de Robres*"

4º.-RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CONJUNTAMENTE ENTRE LA COMARCA DE LOS MONEGROS, EL CEDER-MONEGROS Y EL AYUNTAMIENTO DE ROBRES PARA LA CESIÓN DE USO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINO A CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ROBRES.

Visto el Convenio de Colaboración suscrito conjuntamente entre la Comarca de los Monegros, el Ceder -Monegros y el Ayuntamiento de Robres para la cesión de uso de bien inmueble el Centro de Interpretación de Robres, el pleno por unanimidad de los integrantes acuerda, la renovación del mismo en idénticos términos y por un periodo de cuatro años, con la excepción de la clausula sexta, apartado d) que se anula.

5º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

La Secretaria da cuenta del borrador del Presupuesto General del Ayuntamiento de Robres para el ejercicio 2020, y explica con detenimiento a todos los concejales presentes , las diferentes aplicaciones presupuestarias que se han incluido en el Presupuesto de los ingresos y en el Presupuesto de los gastos.

Sometido el asunto a votación, por voto favorable de los asistentes, mayoría absoluta legal, se acuerda la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad junto con las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en el siguiente resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	176.082,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	357.331,02
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.750,00



5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	162.109,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		750.272,54

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.533.366,02
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	238.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.050,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	108.656,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		750.272,54

6º.- APROBACIÓN. SI PROCEDE. DE ASUNTOS DECLARADOS PREVIAMENTE DE URGENCIA. NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

No los hubo.

7º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el **día 9 de octubre de 2019 hasta el 17 de diciembre de 2019** correspondientes a los números **93/2019 hasta el 110/2019**, ambos inclusive, que han estado a disposición de los Srs concejales con la documentación de los demás asuntos incluidos en el orden del día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dar cuenta sucinta del desarrollo de la Administración Municipal.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

8.1 º.- La Alcaldesa comunica al Pleno que se va a poner en marcha un proyecto que se ha redactado sobre Rehabilitación de parideras, se prevee la construcción de mobiliario para merendero: mesas, bancos, barbacoas, etc; la construcción del camino de piedras desde la entrada del recinto hasta la puerta, el mantenimiento de la Edificación y perímetro, y proteger el espacio de la entrada de vehículos con pivotes de seguridad.



8.2 °.- La Alcaldesa informa al Pleno de la reunión que ha mantenido con XXXXXXXX para hablar del **Museo Etnológico**, y comunica que le transmitió la idea de que era oportuno cambiarlo de orientación , así como de hacer una guía turística. Se estudiará esta propuesta.

8.3 °.- Da cuenta de las obras de la **piscina municipal** que se están ejecutando, incluida en el Programa de Obras y Servicios de Diputación Provincial de Huesca del año 2019.

8.5 °.-La Alcaldesa detalla las obras que ya se han ejecutado y que estaban subvencionadas por la Diputación Provincial de Huesca en la convocatoria de **Eficiencia energética del año 2019**. Estas obras se encuentran ya justificadas, y estamos pendientes de que se ingrese la subvención.

8.6 °.- Se ha realizado una campaña contra la **violencia de género a fin de ejecutar las actuaciones que podían ser incluidas en la subvención que se recibió de la Secretaría de Estado para la Igualdad**. Su ámbito territorial ha sido en todos aquellos municipios de la Comarca que lo han deseado. Se ha hecho una placa , pegatinas y bolsas de tela que se han distribuido por todos ellos

8.7 °.- La Alcaldesa comunica a los concejales que, a principios de año 2020, se va a producir el cese laboral de XXXXXXXXXXXX , que ocupaba el puesto de trabajo de Secretaria-Interventora de la Agrupación Secretarial de Robres, Torralba de Aragón y Senés de Alcubierre, en calidad de Secretaria Interina.

Provisionalmente y hasta que se sepa si la plaza es adjudicada a algún Secretario-Interventor de Carrera, se proveerá la misma de la manera legalmente prevista en el art.49 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional: nombramiento accidental de la funcionaria del Ayuntamiento o bien solicitar asistencia jurídica a Diputación Provincial de Huesca.

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ni ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21,55 horas, la Alcaldesa-Presidenta dio por finalizada la sesión, de la que yo la Secretaria doy Fe,
VºBº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Fdo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX